

(Check against delivery)

Intervención del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Embajador Adolfo Aguilar Zinser, en la reunión pública del Consejo de Seguridad sobre Conflicto, Mantenimiento de la Paz y Género. Nueva York, a 25 de julio de 2002.

Agradecemos al señor Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto encargado de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; a la señora Angela King, Asesora Especial del Secretario General para Asuntos de Género, y a la señora Noeleen Heyzer, Directora de UNIFEM, por sus presentaciones.

Dos elementos que pueden contribuir a la instrumentación de la resolución 1325 (2000), son, por una parte el informe que UNIFEM encargara a las expertas independientes, como complemento al estudio que está siendo coordinado por la señora King, y por otra, el estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), publicado en octubre del 2001, que ha sido considerado como uno de los trabajos más completos en la materia. Los elementos que se desprendan de ambos estudios, seguramente darán mayor fuerza a la aplicación de la resolución 1325.

Asimismo, mi delegación considera que la participación de la sociedad civil -a través del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre Mujeres, Paz y Seguridad- en el proceso de adopción y seguimiento de la resolución es fundamental.

El reconocimiento que se hace en la resolución 1325 del vínculo entre género, conflicto y mantenimiento de la paz es solamente un aspecto del amplio tema de incorporación de la perspectiva de género, respecto al cual las Naciones Unidas debe mostrar liderazgo; sobre todo si espera que esto se reproduzca fuera de la Organización.

Las mujeres y los niños son los más afectados por los conflictos armados. Las mujeres son frecuentemente el blanco de los ataques de los grupos armados y ejércitos. En conflictos como los que se han sufrido en Sierra Leona, Liberia, Bosnia, Rwanda, el Congo y en otros países, el ataque, abuso, sometimiento y aniquilación de las mujeres adquirió precedencia incluso sobre otros objetivos militares y de conquista. En situaciones de conflicto las mujeres adquieren un papel muy distinto al que desempeñan en tiempos de paz, inclusive como combatientes, como refugiadas, jefes de familia en una economía de guerra, o como activistas por la paz, y, sin embargo, suelen ser marginadas de los procesos formales de negociación y construcción de la paz.

Debe tenerse presente que tal y como señalara el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el pasado 20 de junio, Día Mundial del Refugiado, "las mujeres y sus hijos constituyen la gran mayoría de la población refugiada, de alrededor de 20 millones".

Para que las mujeres de las sociedades afectadas por los conflictos puedan tener una voz en los procesos de paz, es fundamental incorporar la perspectiva de género a las operaciones de mantenimiento de la paz de una manera sistemática.

Se trata de buscar que las operaciones de mantenimiento de la paz contribuyan a la creación de un ambiente de confianza entre los sectores que integran dichas sociedades, de los cuales las mujeres son una parte esencial; se trata también de facilitar y mejorar la comunicación y relación entre las misiones de paz y la población local, a fin de que la presencia internacional pueda realmente contribuir a la rehabilitación y consolidación de la paz.

Al considerar el establecimiento o renovación de una operación de mantenimiento de paz, tal como lo señalara mi delegación en su momento, el Consejo de Seguridad deberá tomar en cuenta el apartado especial sobre la situación de la

mujer de la Ayuda de Memoria adoptada en marzo pasado como parte de la Declaración Presidencial S/PRST/2002/6.

Es por ello, que de acuerdo a los compromisos alcanzados en el Periodo Extraordinario de la Asamblea General para la revisión quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing, específicamente en lo que se refiere a conflictos armados, quisiera destacar algunas medidas que considero esenciales para lograr un mejor desempeño de las misiones de paz:

- Una colaboración más estrecha entre el Consejo de Seguridad; la Asamblea General y los órganos subsidiarios del ECOSOC;
- la perspectiva de género debe incorporarse de manera sistemática en todos los mandatos de las operaciones de mantenimiento de paz;
- el establecimiento de mecanismos de verificación, de preferencia externos, para asegurarse de que se cumpla con dichos mandatos;
- una mayor participación de mujeres en todas las etapas de una operación de mantenimiento de la paz, incluida la de planeación;
- el aumento de la participación de mujeres debe darse en todos los niveles pero sobre todo en cargos directivos;
- los Estados miembros de la Organización deben realizar campañas más efectivas para el reclutamiento de mujeres y, sobre todo, presentar a candidatas para puestos directivos y de toma de decisiones;
- son contadas las mujeres que han estado a cargo de una misión de paz de la ONU y eso debe cambiar a un escenario más representativo y equilibrado; ello depende de los Estados miembros pero también, y sobre todo, de que la Organización de Naciones Unidas sea consecuente con sus propios principios y directrices. En ese sentido, quisiera expresar satisfacción por el reciente nombramiento de una mujer al cargo de Representante Especial del Secretario General en Georgia;

- es fundamental que los cursos de capacitación dirigidos a los integrantes de las misiones de paz, así como al personal encargado de dichas misiones en la sede, incorporen la perspectiva de género;
- toda operación debe contar con por lo menos un/una experto de género; asimismo, es importante que dicha función no siempre sea desempeñada por una mujer, como suele ser el caso. Reconocemos los esfuerzos que en ese sentido se han realizado en los casos de Kosovo, Timor Oriental, Sierra Leona y la República Democrática del Congo;
- se deben fortalecer mecanismos e instrumentos para la investigación de casos de abuso y explotación de mujeres, ya sea por los grupos armados, autoridades estatales o por parte de integrantes de las operaciones de misiones de paz, de tal forma que los responsables de dichos actos puedan ser sancionados o juzgados. No basta solamente con la tipificación de este tipo de conductas totalmente condenables;
- en concordancia con lo anterior, debe promoverse la plena instrumentación de las disposiciones del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos, así como del emergente derecho penal internacional.

Por último, mi delegación quisiera destacar la relevancia de la reciente adopción, por parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC), de la resolución sobre la "Incorporación de una Perspectiva de Género en todas las Políticas y Programas del Sistema de Naciones Unidas".